

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2013-12183** *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador G-23/2013.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador G-23/13 por el instructor el 28 de junio de 2013, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: G-23/13.

Datos del denunciado: Ángel Barquín Corrales.

NIF: 13792377-J.

Domicilio: Barrio Pandillo, Praves 39730, Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la persona, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n, Edificio Europa, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador G-23/13 por la presunta comisión de

— Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.20 de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de sanidad animal "El abandono de cadáveres de animales que entrañen un riesgo sanitario para la sanidad animal, para la salud pública o contaminen el medio ambiente".

Dicha infracción se sancionan con multa de 3001,00 a 60000,00 euros conforme a lo establecido en el artículo 88.1.b de la mencionada Ley.

— Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3.a de la Ley 32/2007 de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio "Por el incumplimiento de las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, siempre que no se produzcan lesiones permanentes, deformaciones o defectos graves en los mismos".

CVE-2013-12183

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

Dicha infracción se sanciona con multa de hasta un límite de 600,00 euros, según establece en el artículo 16.1.c de la mencionada Ley.

Santander, 24 de julio de 2013.  
El director general de Ganadería,  
Santos de Argüello Díaz.

2013/12183

CVE-2013-12183